



Universidad Nacional de Piura
Secretaría General

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0470-R-2018
Piura, 13 de marzo de 2018

VISTO

El expediente N°57-3500-18-7 de fecha 01 de marzo de 2018, presentado por el **Dr. Humberto Correa Cánova**, Decano de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con oficio N° 077-2018-UNP.FE-D de fecha 01 de marzo de 2018, el Decano de la Facultad de Economía, manifiesta que con oficio N° 330-2017-UNP-FE-D se solicitó licencia con goce de haber al docente **Jorge Gonzales Castillo**, quien participó en el "VII Curso de Didáctica e Investigación para Profesores Universitarios de Economía", en la ciudad de Lima, del 07 al 30 de agosto de 2017, asimismo se le otorgue una bolsa de viaje a la ciudad de Lima, del 07 al 30 de agosto de 2017, asimismo se le otorgue una bolsa de viaje equivalente a 22 días para alojamiento y alimentación. Asimismo, transcribe los acuerdos de Consejo de Facultad del 04 y 07 de agosto de 2017: Primero: Aprobar la licencia con goce de haber al docente **Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo**, por tener que participar en la ciudad de Lima, del 07 de agosto de 2017 al 29 de agosto de 2017, en el "VII Curso de Didáctica e Investigación para Profesores Universitarios de Economía". Segundo: Apoyar la solicitud ante las dependencias respectivas, para el otorgamiento de viáticos al docente **Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo**, a fin de cubrir los gastos que implique su participación en el "VII Curso de Didáctica e Investigación para Profesores Universitarios de Economía". Por lo que solicita se otorgue lo expresado en los acuerdos antes descritos;

Que, con oficio N° 532-R-2018/UNP de fecha 05 de marzo de 2018, el señor Rector, autoriza se emita en vías de regularización, el documento resolutorio, otorgándole pasajes Piura-Lima-Piura al señor docente **Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo**, quien participó en el "VII Curso de Didáctica e Investigación para Profesores Universitarios de Economía". Asimismo, se le reconozca una bolsa de viaje equivalente a 22 días para alojamiento y alimentación (del 07 al 30 de agosto de 2017);

Que, con Certificación Presupuestaria N° 1257-2018-OPPTO-OCP-UNP de fecha 09 de marzo de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, comunica que dadas las restricciones presupuestarias se asignó la siguiente cobertura:

Pasajes Piura-Lima-Piura

Fuente: 09-RDR

Partida: 2.3.2.1.2.1 -> S/ 220.00

Sección Funcional: 0006

Certificado: 112

Secuencia: 6

Bolsa de viaje

Fuente: 09-RDR

Partida: 2.5.31 1 99 -> S/ 1,500.00

Sección Funcional: 0020

Certificado: 112

Secuencia: 6

Doc. Autorización: oficio N° 532-R-2018/UNP

Concepto: Pasajes y una bolsa de viaje para el docente **Dr. Jorge Gonzales Castillo** quien participó en el "VII Curso de Didáctica e Investigación para Profesores Universitarios de Economía", del 07 al 30 de agosto de 2017 en la ciudad de Lima;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios y servidores del Sector Público,

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, en vías de regularización, el viaje a la ciudad de Lima, del **Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo**, docente de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional de Piura, quien participó en el "VII CURSO DE DIDÁCTICA E INVESTIGACIÓN PARA PROFESORES UNIVERSITARIOS DE ECONOMÍA", realizado del 07 al 30 de agosto de 2017.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, otorgue al citado Docente: pasajes terrestres Piura-Lima-Piura y una bolsa de viaje por el monto de **mil quinientos con 00/100 soles (S/ 1,500.00)** para que pueda cubrir en parte los gastos durante su participación del mencionado Curso; debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central al término del viaje.

ARTÍCULO 3°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución, a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) **Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA**, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) **Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO**, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

C.c. RECTOR, DGA, FE, OCP, OCEP (3), OCARH (4), INT, ARCHIVO (2)

14 copias

NAC



Dr. César Augusto Reyes Peña
RECTOR



Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL